

## **RESOLUCION N° 05-08-01**

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confiere al Instituto el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7, numeral 3); 21, numeral 13); y 49 de la Ley Especial que lo rige, así como en el artículo 32 del Decreto con rango y fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; y a tenor de lo previsto en el artículo 210 y en la Disposición Transitoria Vigésima Primera de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, y en el artículo 43 de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda Principal,

Resuelve:

**Artículo 1.-** A partir del 3 de agosto de 2005, la tasa de interés que regirá para los créditos hipotecarios indexados y doble indexados otorgados con recursos provenientes de aportes fiscales o parafiscales o ahorro de trabajadores bajo la tutela del Estado, así como con recursos del Fondo de Ahorro Habitacional y del Fondo Mutual Habitacional, correspondientes a la derogada Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, será la tasa de interés social máxima fijada de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

**Artículo 2.-** A partir del 3 de agosto de 2005, la tasa de interés que regirá para los créditos hipotecarios indexados y doble indexados otorgados con recursos propios de las instituciones financieras, será la tasa de interés social máxima fijada de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda Principal.

**Artículo 3.-** Se deroga la Resolución N° 05-02-01 de fecha 17 de febrero de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.129 de la misma fecha.

Caracas, 11 de agosto de 2005.

Comuníquese y publíquese.

**Gastón Parra Luzardo**

Presidente

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 11/08/2005.